CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2022

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS - ID N° 420.330"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 (siete) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 30/2022 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Lic. Carolina Ayala Delgado**, Jefa del Departamento de Patrimonio y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 14/2022 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"** – individualizado con el **ID N° 420.330**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 724/2022, del 05 de octubre de 2022, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de muebles y electrodomésticos, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 73.418.000 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en las líneas 1-001-00- con fuente de financiamiento 30, conforme a la siguiente distribución:
Actividad 1, 541 – Adquisiciones de muebles y enseres, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	541	Adquisiciones de muebles y enseres	30	1	99	73.418.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el treinta y uno de octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	MAQPY S.A.	licitacionesmaqpy@gmail.com	Gs. 39.227.000.	Guaraníes treinta y nueve millones doscientos veintisiete mil.
2	Comaco S.R.L.	toledomilciades@hotmail.com	Gs. 45.620.000.	Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veinte mil.
3	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Nadia_sosa81@hotmail.com	Gs. 48.560.000.	Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos sesenta mil.
4	Prosper S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	Gs. 16.263.620.	Guaraníes dieciséis millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos veinte.
5	Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	adolfo@artazasa.com.py	Gs. 17.044.000.	Guaraníes diecisiete millones cuarenta y cuatro mil.

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas **MAQPY S.A., Comaco S.R.L., A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, Prosper S.R.L.** y **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	MAQPY S.A.	Comaco S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Prosper S.R.L.	Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39° de la Ley N° 2051/03*). *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple

Lic. Blanca Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dirección Jurídica
ANEAES

Documentos solicitados	MAQPY S.A.	Comaco S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Prosper S.R.L.	Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"			MAQPY S.A.		Comaco S.R.L.		A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	
Lote / Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Lote N° 1 - MUEBLES:							
1.1	Armario alto cerrado con dos puerta de madera.	2	1,598,000	3,196,000	1,990,000	3,980,000	2,100,000	4,200,000
1.2	Estante abierto de madera.	3	1,306,000	3,918,000	1,540,000	4,620,000	1,700,000	5,100,000
1.3	Mesita de apoyo de madera.	4	535,000	2,140,000	590,000	2,360,000	670,000	2,680,000
1.4	Armario bajo con dos puertas de madera.	7	942,000	6,594,000	1,090,000	7,630,000	1,230,000	8,610,000
1.5	Escritorio de madera.	3	1,610,000	4,830,000	1,790,000	5,370,000	1,870,000	5,610,000
1.6	Mesa redonda de madera, plegable.	12	682,000	8,184,000	890,000	10,680,000	880,000	10,560,000
1.7	Silla de plástico con posa brazos.	50	68,500	3,425,000	75,000	3,750,000	85,000	4,250,000
1.8	Escritorio de madera con mesa de apoyo.	1	2,295,000	2,295,000	2,290,000	2,290,000	2,450,000	2,450,000
1.9	Armario bajo de madera.	1	2,125,000	2,125,000	2,090,000	2,090,000	2,200,000	2,200,000
1.10	Escalera extendible.	1	2,520,000	2,520,000	2,850,000	2,850,000	2,900,000	2,900,000
			Precio Total - Lote N° 1:	39,227,000	Precio Total - Lote N° 1:	45,620,000	Precio Total - Lote N° 1:	48,560,000

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dirección Asesoría Jurídica
ANEAES

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"			MAQPY S.A.		Comaco S.R.L.		A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	
Lote / Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Lote N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS:		No cotiza		No cotiza		No cotiza	
			Precio Total:	39,227,000	Precio Total:	45,620,000	Precio Total:	48,560,000

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"			Prosper S.R.L.		Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	
Lote / Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Lote N° 1 - MUEBLES:		No cotiza		No cotiza	
			Precio Total - Lote N° 1:	No cotiza	Precio Total - Lote N° 1:	No cotiza
2	Lote N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS:					
2.1	Microondas.	2	1,675,130	3,350,260	1,461,000	2,922,000
2.2	Cafetera eléctrica.	2	734,060	1,468,120	412,000	824,000
2.3	Heladera de dos puerta, frio seco.	2	4,000,500	8,001,000	4,943,000	9,886,000
2.4	Licuadora.	3	193,040	579,120	272,000	816,000
2.5	Bebedero eléctrico.	2	1,066,800	2,133,600	973,000	1,946,000
2.6	Exprimidora.	2	365,760	731,520	325,000	650,000
			Precio Total - Lote N° 2:	16,263,620	Precio Total - Lote N° 2:	17,044,000
			Precio Total:	16,263,620	Precio Total:	17,044,000

5.1 **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:**

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los precios unitarios en el **Lote N° 1 –MUEBLES**, ofertado por la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, constatando que el mismo no sobrepasa los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

Así mismo la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.** en los **ítems N° 2.1 y 2.3 del Lote N° 2 – ELECTRODOMÉSTICOS**, está por encima de los parámetros establecidos en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 4 de noviembre del corriente, remitan la composición de su precio unitario ofertado para el citado ítem. En fecha 7 de noviembre del corriente año, el oferente

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

citado, ha dado respuesta a lo requerido; el comité de evaluación de ofertas tiene como satisfecha dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente **MAQPY S.A.**, **Comaco S.R.L.**, **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, **Prosper S.R.L.** y **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Las ofertas presentadas en el **Lote N° 1 – MUEBLES:**

5.3.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 3 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa **MAQPY S.A.**, la presentación del siguiente documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **MAQPY S.A.**, no dio respuesta al requerimiento realizado.

Asimismo, en fecha 3 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa **Comaco S.R.L.**, la presentación del siguiente documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **Comaco S.R.L.**, a través de la nota remitida al correo de la uoc, en fecha 4 de noviembre del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas.

Asimismo, en fecha 3 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, la presentación del siguiente documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, a través de la nota remitida al correo de la uoc, en fecha 4 de noviembre del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas.

De esta manera, la primera mejor oferta de la empresa **MAQPY S.A.**, **no ha presentado** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **Comaco S.R.L.** ha presentado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondientes a **otras licitaciones** por lo que no cumple para dicho proceso (**se adjunta**). La tercera mejor oferta en precio correspondiente a la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** ha presentado el Certificado de Origen de Producto y

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Empleo Nacional, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y en la normativa respectiva, se configura los supuestos señalados para aplicar lo establecido por la normativa en cuanto al margen de preferencia, cuyo cálculo se detalla a continuación:

Nº	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	**MAQPY S.A.**	Gs. 39,227,000.	+40% = 15,690,800	54,917,800
2	**Comaco S.R.L.**	Gs. 45,620,000.	+40% = 18,248,000	63,868,000
3	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	GS. 48,560,000.		48,560,000

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia, según al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	Gs. 48,560,000.	Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos sesenta mil.
2	**MAQPY S.A.**	Gs. 54,917,800.	Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos diecisiete mil ochocientos.
3	**Comaco S.R.L.**	Gs. 63,868,000.	Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil.

De la verificación realizada, se desprende que, con la aplicación del margen de preferencia, la empresa **MAQPY S.A.** pasa a ser la segunda mejor oferta, la empresa **Comaco S.R.L.** pasa a ser la tercera mejor oferta, por lo tanto, la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, pasa a ser la primera y la mejor oferta en precio.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES
Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

739047

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 424443 ID: 405174

CONVOCANTE DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARMARIO BAJO

De la firma " **COMACO S.R.L.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : COMACO S.R.L.
RUC N° : 800565525
PLANTA INDUSTRIAL : ACACIA CARPINTERIA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : EUGENIO A. GARAY C/ TREBOL
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 002666-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERAS	NCM: 4403.99.00.000	> CLAVOS	NCM: 7317.00.90.000

IMPORTADOS

> CERRADURAS	NCM: 8301.30.00.000	> MANIJAS	NCM: 8301.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ARMARIO BAJO	NCM: 9403.60.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **COMACO S.R.L.** , el producto terminado **ARMARIO BAJO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio

Dr. Christian Godoy S.
Dpto/Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

804973

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 141668 ID: 418929

CONVOCANTE MINISTERIO DEL INTERIOR

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO

De la firma " **COMACO S.R.L.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : COMACO S.R.L.
RUC N° : 800565525
PLANTA INDUSTRIAL : ACACIA CARPINTERIA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : EUGENIO A. GARAY C/ TREBOL
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 002666-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA NCM: 4403.99.00.000

IMPORTADOS

> TORNILLOS	NCM: 7317.00.90.000	> CERRADURA	NCM: 8301.30.00.000
> GUIA METALICA	NCM: 7307.19.90.000	> CANTO DE PVC	NCM: 3917.40.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO NCM: 9403.60.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **COMACO S.R.L.** , el producto terminado **ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-OCT-22 15:42:09

Lic. Maria Mercedes de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

La oferta presentada en el **Lote N° 1 - MUEBLES:**

No se ha aplicado el margen de preferencia local, conforme a lo indicado en el art. 64 inciso b) del Decreto Nº 2992/2019, en vista a que es la primera y mejor oferta la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** ha presentado su Patente Comercial del Municipio de Asunción, considerando que el domicilio de esta convocante se encuentra dentro de la capital, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia local.

Las ofertas presentadas en el **Lote N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS:**

Conforme a lo indicado en el art. 64 inciso b) del Decreto Nº 2992/2019, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Dicho esto, se observa que la oferta más baja en precio corresponde a la empresa **Prosper S.R.L.**, oferente que ha presentado su Patente Comercial del Municipio de Lambaré, y teniendo en cuenta, que el domicilio de esta convocante se encuentra dentro de la capital, y la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.** segunda mejor oferta en precio, ha presentado su Patente Comercial del Municipio de Asunción, capital, corresponde aplicar lo establecido por la normativa en cuanto al margen de preferencia local, cuyo cálculo se detallan a continuación:

Nº	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	**Prosper S.R.L.**	Gs. 16,263,620	+10% = 1,626,362	17,889,982
2	**Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**	Gs. 17,044,000		17,044,000

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia local, según al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**	Gs. 17,044,000	Guaraníes diecisiete millones cuarenta y cuatro mil.
2	**Prosper S.R.L.**	Gs. 17,889,982	Guaraníes diecisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos.

De la verificación realizada, se desprende que, con la aplicación del margen de preferencia local, la empresa **Prosper S.R.L.** pasa a ser la segunda mejor oferta, por lo tanto, la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, pasa a ser la primera y la mejor oferta en precio, por lo que, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Art. 64° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la oferta presentada por la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

Lic. Iván Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Jefe Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar las primeras mejores ofertas presentadas en cada lote por las empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** y **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 4 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.
2. Demostrar la experiencia en provisión de muebles o electrodomésticos objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50% del monto total previsto para la presente licitación**, de los **3 últimos años (2019, 2020 y 2021)**, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado. La factura o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento no será considerado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, a través de la nota remitida al correo de la UOC, en fecha 4 de noviembre del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas.

En fecha 4 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas.

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Demostrar la experiencia en provisión de muebles o electrodomésticos objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50% del monto total previsto para la presente licitación**, de los **3 últimos años (2019, 2020 y 2021)**, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado. La factura o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento no será considerado.

En consecuencia, a la solicitud realizada, la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, a través de la nota remitida al correo de la UOC, en fecha 7 de noviembre del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas.

Lic. María Korel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Una vez presentados los documentos por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple
Otros documentos:		
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	3,96	3,68
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	0,25	0,10
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo).	31,60%	52,89%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por las empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** y **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Cristian Godoy S.
Jurídica

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Sr. María Elizangela Sosa - C.I.C. N° 3.425.476 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el firmante de la oferta y la propietaria de la empresa unipersonal A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité confirma los datos en el SINARH.

Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	
Sr. Amado Fernando Artaza Apezteguía - C.I.C. N° 365.390 No Registra Datos	Sra. Beatriz María Artaza - C.I.C. N° 311.171 No Registra Datos
Sr. Adolfo Artaza Martínez - C.I.C. N° 3.744.622 No Registra Datos	

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el representante y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité analiza las bases de datos del SINARH.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Lic. Carolina Ayala Delgado**, Jefa del Departamento de Patrimonio, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** y **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.** se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	Cumple	Ninguna
2	**Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: *"Forma de Adjudicación: **POR LOTE**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación el llamado identificado con el **ID N° 420.330** a la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de**

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Noel de Cantero
Dpto. Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

María Elizangela Sosa con **RUC N° 3425476-5**, en el **Lote N° 1 – MUEBLES**, por un **Monto Total de Gs. 48,560,000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos sesenta mil)** y a la empresa **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.** con **RUC N° 80060858-5** en el **Lote N° 2 – ELECTRODOMÉSTICOS**, por un **Monto Total de Gs. 17,044,000 (guaraníes diecisiete millones cuarenta y cuatro mil)**, según los precios unitarios que fueron presentados por las empresas mencionadas, detallados en los cuadros siguientes:

Actividad: 1

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"						A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa			
Lote / Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Lote N° 1 - MUEBLES:								
1.1	56101520-002	Armario alto cerrado con dos puerta de madera.	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	2,100,000	4,200,000
1.2	56101520-005	Estante abierto de madera.	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	1,700,000	5,100,000
1.3	56101519-001	Mesita de apoyo de madera.	Unidad	Unidad	4	A&M	Nacional	670,000	2,680,000
1.4	56121704-001	Armario bajo con dos puertas de madera.	Unidad	Unidad	7	A&M	Nacional	1,230,000	8,610,000
1.5	56101703-9997	Escritorio de madera.	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	1,870,000	5,610,000
1.6	56101519-010	Mesa redonda de madera, plegable.	Unidad	Unidad	12	A&M	Nacional	880,000	10,560,000
1.7	56101504-9999	Silla de plástico con posa brazos.	Unidad	Unidad	50	A&M	Nacional	85,000	4,250,000
1.8	56101703-9997	Escritorio de madera con mesa de apoyo.	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	2,450,000	2,450,000
1.9	56121704-001	Armario bajo de madera.	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	2,200,000	2,200,000
1.10	30191501-9993	Escalera extendible.	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	2,900,000	2,900,000
								Precio Total:	48,560,000

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"						Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.			
Lote / Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Lote N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS:								
2.1	52141502-001	Microondas.	Unidad	Unidad	2	Whirlpool	Brasil	1,461,000	2,922,000

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Goudy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Adquisición de muebles y electrodomésticos - (CD) N° 14/2022 - ID N° 420.330"						Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.			
Lote / Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Lote N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS:								
2.2	52141526-002	Cafetera eléctrica.	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	412,000	824,000
2.3	52141501-002	Heladera de dos puerta, frio seco.	Unidad	Unidad	2	Whirlpool	Brasil	4,943,000	9,886,000
2.4	52141511-001	Licuadora.	Unidad	Unidad	3	Arno	Brasil	272,000	816,000
2.5	48101714-001	Bebedero eléctrico.	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	973,000	1,946,000
2.6	52141511-002	Exprimidora.	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	325,000	650,000
								Precio Total:	**17,044,000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Carolina Ayala Delgado
Jefa del Departamento de Patrimonio

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	815,285,572	3.38	927,873,355	3.97	952,865,659	4.54	11.89	3	3.96	Cumple
Pasivo Corriente	241,259,316		233,511,827		209,989,600					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	243,768,816	0.2783	233,511,827	0.2501626	209,989,600	0.22	0.75	3	0.25	Cumple
Activo Total	875,977,246		933,440,247		953,130,403					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	21,456,224	0.199072	59,871,031	0.555488	36,588,804	0.193481	0.948041	3	31.60%	Cumple
Capital	107,781,016		107,781,016		189,108,271					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ★ ANEAES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Morsi de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

ANALISIS FINANCIERO "Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	16,106,789,631	3.02	16,116,707,808	3.95	13,929,355,746	4.08	11.05	3	3.68	Cumple
Pasivo Corriente	5,338,469,072		4,075,198,895		3,414,450,769					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	5,338,469,072	0.1262	4,075,198,895	0.0918394	3,414,450,769	0.08	0.30	3	0.10	Cumple
Activo Total	42,315,458,442		44,373,103,745		43,090,743,064					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	2,061,035,568	0.687012	3,320,915,480	1.106972	- 621,612,555	- 0.207204	1.586779	3	52.89%	Cumple
Capital	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Departamento de Patrimonio
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES